



RESOLUCION N° 212/2024.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXCEPCIONALIDAD DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN NRO. 01/2024 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR EMERGENCIA DEPARTAMENTAL Y SE RATIFICA LO ACTUADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, ADJUDICÁNDOSE EL PROCESO A SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L. CON RUC 80068699-3

Paraguari, 25 de abril de 2024

VISTO: La Nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contratación por la cual se remite los antecedentes correspondientes a la Señora Gobernadora respecto a la excepción para la Construcción de obras en instituciones educativas por Emergencia Departamental, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 7021/22 en su Art. 40° expresamente establece "Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente Ley, en los supuestos que a continuación se señalan: 2. c) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, o contratación de servicios u obras, por urgencias impostergables. ";

Que, el Dictamen UOC N° 49/2023 de fecha 12 de abril de 2024 expone los argumentos técnicos remitidos por el Departamento de obras de esta Institución, que son considerados para dar por acreditada la excepcionalidad prevista en la normativa citada precedentemente;

Que, en fecha 15 de abril de 2024 se ha publicado las bases concursales en el portal de Contrataciones Públicas bajo el Id de intención 62 denominado CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR EMERGENCIA DEPARTAMENTAL;

Que, en fecha 17 de abril de 2024 se ha procedido a realizar la visita técnica a 5 lugares donde se ejecutarán las obras, en donde se han presentado los oferentes SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L. y MARGEN CONSTRUCTORA S.A.;


Que, en fecha 22 de abril de 2024 se ha procedido a realizar la Apertura de sobres física en donde se han presentado los oferentes SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L. y SANTIAGO ADOLFO ABBATE GODOY;

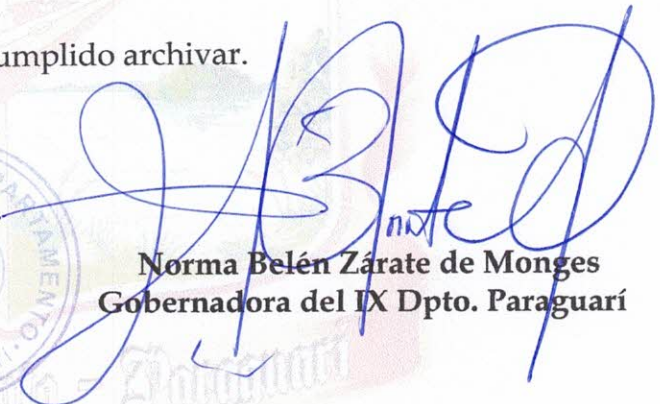
Que, el Comité de Evaluación de Ofertas en fecha 24 de abril de 2024 elevó los antecedentes correspondientes en cuyo informe recomiendan la adjudicación del presente proceso a SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L. ya que su oferta asegura las mejores condiciones para el Estado y cumple con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en las bases y en la reglamentación correspondiente;

Que, la Ley N° 426/94 en su Art. 17° inc. d) faculta a la Gobernadora a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

**POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,
LA GOBERNADORA DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
RESUELVE:**

- Art. 1° Aprobar la excepcionalidad** del proceso de Contratación por la Vía de Excepción CVE Nro. 01/2024 denominada Construcción de Obras en Instituciones Educativas por Emergencia Departamental conforme a lo establecido en las normativas legales vigentes.
- Art. 2° Ratificar** lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones y aprobar el Dictamen UOC N° 49/2023 de fecha 12 de abril de 2024 que acredita el supuesto de excepción.
- Art. 3° Adjudicar** a **SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.** con RUC 80068699-3, representado por Carlos Ramón Penayo Galeano C.I. N° 810329 para la Construcción de Obras en Instituciones Educativas por Emergencia Departamental, proceso por CVE N° 01/2024 con ID de Intención 62 en la modalidad de Contratación por la Vía de la Excepción, por el monto de su oferta **G. 2.121.585.516** (Guaraníes dos mil ciento veintiún millones quinientos ochenta y cinco mil quinientos dieciséis), conforme a lo expuesto en el Informe de Evaluación de Ofertas respectivo.
- Art. 4° Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para la comunicación de esta adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Art. 5° Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Carlos Guillermo Id Barchello
Secretario General


Norma Belén Zárate de Monges
Governadora del IX Dpto. Paraguari